

19.04.2007

PROTOCOLO - GUIA PARA EL TRATAMIENTO DE LA FIBROSIS QUISTICA

En **Ordenanza N° 213**, de fecha 21 de marzo de 2007, la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz, RESUELVE:

1º) Apruébese el PROTOCOLO GUÍA PARA EL TRATAMIENTO DE LA FIBROSIS QUISTICA , el cual es el resultado de la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo integrado por representantes del Comité de Neumología de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, del Comité de Gastroenterología Hepatología y Nutrición de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, de la Unidad de Fibrosis Quística del Hospital Maciel y del Programa Nacional de Pesquisa Neonatal (Banco de Previsión Social, Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, Facultad de Medicina, Ministerio de Salud Pública), que se Anexa y forma parte de la presente Ordenanza.-

2º) Establécese la obligatoriedad de aplicación de este Protocolo en el tratamiento de los pacientes con Fibrosis Quística, por parte de los distintos servicios de salud, tanto públicos como privados.-

http://www.msp.gub.uy/noticia_1068_1.html